



h) Plazo de conservación de los datos. Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

13878

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2020 referido a la aprobación provisional de la suspensión temporal hasta el 31 de diciembre de 2020 de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados, quioscos portátiles y otros elementos análogos (Ordenanza Fiscal N.º 8) (publicación de aprobación provisional en el BOP de Segovia n.º 96 de fecha 10 de agosto de 2020), sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias por terceras personas interesadas, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose los textos completos de las citadas ordenanzas en el Anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cantimpalos, a 24 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Amador Álvarez de Frutos.

13880

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2020 referido a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Utilización de la Piscina Municipal (publicación de aprobación provisional en el BOP de Segovia n.º 96 de fecha 10 de agosto de 2020), sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias por terceras personas interesadas, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose los textos completos de las citadas ordenanzas en el Anexo de este anuncio.

Estas modificaciones permanecerán en vigor hasta nuevo acuerdo de modificación o derogación expresa y comienza su aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cantimpalos, a 24 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Amador Álvarez de Frutos.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 4. La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente: